		ORDEN DE (	COMPRA PO	OR CATÁLOGO E	LECTRÓNIC	CO			
Orden de compra:	CE-2019000	01507991	Fecha de emisión:	26-02-2019	Fecha de aceptación:	28-02-2019			
Estado de la orden:	Revisada								
			DATOS D	EL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PROLIMPE	CC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	RUC: 1804133237001			
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino	o1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@	nino1984@gmail.com				
Teléfono:	032585642	0991341711							
Tipo de cuenta:	horros Núm	ero de 5077068	100 Código Entidad	de la d Financiera:	Nombre Entidad	de la Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
	l	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTRA	TANTE				
Entidad contratante:		N DISTRITAL CHALA-MIES	RUC:	0760035560001	<b>Teléfono:</b> 072932867 072924994		72924994		
Persona que autoriza:	LCDO. JAN VILELA RI	IDRY BOLIVAR EY	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA- MIES	Correo gonzalo.romero@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	NPROVINCIALEI	LORO	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE I	DE MAYO		
Dirección de	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección	: AVENIDA	A LAS PALMERAS		
entrega:	Edificio:		Departame	ento:	Teléfono:	07293286	7 072924994		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00								
entrega:	Responsabl mercaderia	e de recepción de :	ING. GONZ	ZALO GUILLERMO	ROMERO R	OMERO			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
Observación:	FACTURA FECHA SE MES SIGUI MIES UBIO	SE REALIZARA I ENTREGA LA MI IENTE. LA MERC	DESDE EL 0 ERCADERIA ADERIA SE R DE LA CIU		2 DE MARZO SE RECIBE EI S OFICINAS I	DEL 2019. F L PRIMER D DEL DISTRIT	PASADA DICHA IA HABIL DEL		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

1 de 3 27/2/2019 14:44

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Persona que autoriza Máxima Autoridad Proceso

Nombre: LCDO. JANDRY Nombre: JANDRY BOLIVAR

DIRECCIONPROVINCIALELORO BOLIVAR VILELA REY VILELA REY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300110	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA*  CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA  MARCA: ESTRELLA  - MATERIAL AGARRADERA: POLIPROPILENO  - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIESTER  - PRESENTACION: UNIDAD	12	0,7500	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	530805

2 de 3 27/2/2019 14:44

- ANCHO (CM): 6 CM
- TIPO DE CERDA: DURA / RIZADA
- CALIBRE: 0.4 MM
- CARACTERISTICAS: CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA CON
FIBRA CORTA PARA FREGAR
- COLOR: VARIOS
- USOS: PARA EL LAVADO DE ROPA, PISOS, AZULEJOS Y PAREDES
- LARGO (CM): 14 CM
- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA
LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 2.5 0.5 CM

Subtotal	9,0000		
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800		
Total	10,0800		

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: miércoles 27 de febrero de 2019, 14:44:18

3 de 3